



ZAPALLAR



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 427/2021.

ZAPALLAR, 24 FEB 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°177 de fecha 9 de febrero de 2021, emitida por la Dirección de Educación Pública ;
- Convenio para financiar proyecto de infraestructura en el marco del plan "Yo confío en mi escuela", para el establecimiento educacional "Liceo de Zapallar", RBD: 1183, de la comuna de Zapallar, región de Valparaíso, firmado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 18 de enero de 2021.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO PARA FINANCIAR PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PLAN "YO CONFÍO EN MI ESCUELA", PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "LICEO DE ZAPALLAR", RBD: 1183, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO, firmado entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 18 de enero de 2021, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C : Depto. Educación / DA 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- SEREMI de Educación V° región
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / DAEM / cgo

Y.J.P.